



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA OFICIAR							
FECHA	VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)						
RADICADO	05001	31	05	017	2019	00582	00
DEMANDANTE	JOHN JAMES HINCAPIE LONDOÑO						
DEMANDADA	- FABRICATO S.A. - COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LIDERCOOP CTA - COOPERATIVA DE TRABAJO PARTICIPEMOS EN LIQUIDACION - EVERFIT S.A.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

En atención al requerimiento efectuado mediante correo electrónico del 11 de noviembre de 2020, la apoderada de la parte demandante allegó certificado de existencia y representación legal de las sociedades codemandadas **COOPERATIVA DE TRABAJO PARTICIPEMOS EN LIQUIDACIÓN** y **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LIDERCOOP CTA**; con fecha de expedición del pasado 11 de noviembre y del 26 de octubre de 2020, respectivamente; donde consta que como buzones de correo electrónico registrado por dichas sociedades para efectos de notificaciones participemos@participemos.com.co, y lidercoop@une.net.co y gerencia@lidercoop.com

Pero el Despacho ha intentado enviar de la notificación a dichos buzones y han rebotado, como ocurrió el pasado 3 de noviembre de 2020, y de lo cual se dejó constancia en el expediente digital. En consecuencia, el Despacho en uso de sus poderes de ordenación e instrucción dispone oficiar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-Dian y a la Superintendencia de Sociedades para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del oficio se sirvan informar a esta agencia judicial, las direcciones electrónicas y demás datos de ubicación y contacto que registren en sus bases de datos respecto de las sociedades demandadas **COOPERATIVA DE TRABAJO PARTICIPEMOS EN LIQUIDACIÓN** identificada con número Nit. 811009930-8 y **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LIDERCOOP CTA EN LIQUIDACION** identificada con número Nit. 811028799-1

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f04e065c9296223bfe16e21718eb6dc1091e9c624cb4dce0120a9cc3de24e6ca

Documento generado en 27/11/2020 07:03:44 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>